

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

13.407/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para Envase, Embalaje, Embotellado y su Grafismo».** (Depósito número 2684).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. M. José Legalina Fiallo mediante escrito tramitado con el número 23319-1709.

La Asamblea general celebrada el 21 de septiembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

El artículo 3 fija el nuevo domicilio social en la calle Gran Vía de les Corts Catalanes, número 684, principal, de la localidad de Barcelona.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Joan Tristany Claret, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Jaume Plans Cabeza.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Director General, P. D. (O.M. 11-06-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

13.408/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines».** (Depósito número 7753).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General,

al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Javier Sigüenza Hernández mediante escrito tramitado con el número 22919-1782-22819.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 25 y 29 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Francisco Javier Sigüenza Hernández en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Serafín Ros Orta.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, BOE 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

13.440/07. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando el emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Recursos contra la Orden Ministerial de 7 de agosto de 2006, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa desde el puente de Somo hasta el límite con el término municipal de Bareyo, término municipal de Ribamontán al Mar, Cantabria.**

La Dirección General de Costas ha acordado la remisión del expediente (D.S.—16/8; DL-134-Santander), correspondiente al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 16.217 metros de longitud, desde el puente de Somo hasta el límite con el término municipal de Bareyo, término municipal de Ribamontán al Mar, aprobado por Orden Ministerial de 7 de agosto de 2006, a la Sala de lo Contencioso Adminis-

trativo de la Audiencia Nacional, ante la que se han presentado los recursos números 341/2006 y 347/2006, interpuestos por la Comunidad de Propietarios El Delfín y por D. Fernando Santa Cecilia García, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza ante dicha Sala a todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas para que puedan personarse y comparecer, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, para todos aquellos que pudieran tener la condición de interesados, según el artículo 31 de la citada Ley 30/92, y no ha sido posible practicar la notificación de este emplazamiento.

Santander, 26 de febrero de 2007.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

13.569/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública sobre bienes y derechos afectados por el proyecto y ejecución de la obra «Saneamiento y depuración de la Comarca Agraria de Cáceres, desclosado n.º 1 colector y EDARS de Acuéscar, Aliseda, Cañaveral, Garrovillas, Madroñera, Monroy y Montánchez».** 03.310-378/2101.

Efectuada la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra arriba referenciada según Ley 9/1998, de 28 de agosto, y la declaración de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional,

Esta Presidencia ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, desarrollados por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contado desde la fecha de la última de las publicaciones mencionadas en el citado artículo 19 de la Ley, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, a fin de que la ocupación de bienes y derechos se efectúe con la necesaria garantía de acierto.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Presidente, José María Macías Márquez.